

BASES CONVOCATORIA DE PROYECTOS COMISARIALES 2022 ESPAI DIPÒSIT DEL CASAL SOLLERIC

1. Objeto
2. Destinatarios
3. Características de la oferta
4. Requisitos y documentación a presentar
5. Plazo, forma y lugar de presentación de las propuestas
6. Obligaciones de las propuestas seleccionadas y de la institución
7. Instrucción y resolución de la convocatoria
8. Valoración de las ofertas

1. Objeto

El Área de Cultura y Bienestar Social del Ajuntament de Palma (en adelante la institución), tiene como finalidad la promoción y la difusión de las artes visuales y el pensamiento contemporáneos en el municipio de Palma, así como dinamizar el contexto artístico de la ciudad y apoyar el desarrollo profesional.

Una acción concreta en este sentido, es poner en marcha la contratación de comisariados, dirigida a los comisarios y comisarias, artistas y mediadores o equipos mixtos que trabajen desde el arte más actual, desde las hibridaciones entre lenguajes, las relaciones entre el arte y lo común, los proyectos artísticos relacionales, la mediación, las nuevas tecnologías, las reflexiones en torno al arte local ... En definitiva, los comisariados entendidos como proceso que quiere interpelar el presente para generar pensamiento crítico.

El objetivo de esta contratación es seleccionar **dos proyectos curatoriales** para llevar a cabo durante 2022 en el Espai Dipòsit del Casal Solleric.

2. Destinatarios

Pueden optar a la contratación los profesionales a título individual o colectivo, que presenten un proyecto de comisariado, cumplan los requisitos de la presente convocatoria y no hayan sido seleccionados en la edición de 2021 de esta convocatoria.

3. Características de las propuestas

- a. Se aceptará sólo una propuesta por titular.
- b. La previsión inicial es llevar a cabo el primer proyecto entre los meses de mayo y agosto de 2022 y el segundo entre los meses de setiembre y diciembre de 2022. Estas fechas están sujetas a variaciones por causa de fuerza mayor.
- c. Se busca un proyecto *site specific* que tenga en cuenta las características del espacio. Se valorará que en su concepción integre o posibilite acciones de mediación.

- d. Las intervenciones deben ser respetuosas con el espacio declarado Bien de Interés Cultural lo que conlleva diferentes condicionamientos de intervención. La no observación de esta condición puede ser motivo de exclusión del proyecto.
- e. La dotación económica de cada proyecto es de 10.500 euros IVA incluido.
- f. La propuesta económica debe detallar el IVA, retenciones de IRPF u otras cargas fiscales o impositivas en su caso, sin superar las cantidades que se indican en el cuadro de importes para cada concepto. En caso de dietas o desplazamientos deben incluirse en los honorarios, no se pagarán separadamente.
- g. Pagos:
- Honorarios comisariales: en dos facturas, una a la entrega del proyecto, una vez firmado el contrato y la otra a la finalización del mismo.
 - Honorarios artísticos en una factura: a la inauguración de la exposición si el artista únicamente cede la obra a exponer
 - Honorarios artísticos en dos facturas: La primera a la entrega del proyecto (incluido en la propuesta comisarial) si el artista genera el contenido desde el momento inicial y una segunda factura al finalizar las tareas artísticas.
 - Otros conceptos: a la finalización o entrega de los mismos.
 - Las facturas se pagarán a un máximo de 60 días desde que se entreguen y registren, siguiendo los plazos de tramitación y abono del Ayuntamiento de Palma
- h. La dotación económica para el proyecto que se detalla a continuación únicamente puede destinarse a los conceptos que se especifican y no podrán traspasarse importes entre ellos. En caso de no hacer uso de alguno de los importes relacionados a continuación, la dotación económica del proyecto disminuiría en la misma proporción:

Concepto	Importe (IVA incluido)
Honorarios artísticos	2.000€
Honorarios comisariales	2.000 €
Trabajos y servicios: montaje, desmontaje, iluminación, traducciones, derechos de propiedad o vinculados, sonorización, publicación, diseño y edición de elementos gráficos y otros servicios necesarios para llevar a cabo el proyecto	5.000 €
Mediación (Talleres, cursos, conferencias, mediación comunitaria...)	1.500 €
TOTAL	10.500 €

- i. La institución se hará cargo del coste del seguro del transporte clave a clave durante la exposición en el centro.
- j. La institución se hará cargo de la contratación de los trabajos y servicios externos necesarios para el buen desarrollo del proyecto. Siempre y cuando sea posible se contrataran de acuerdo con el titular del proyecto. En los casos que por la naturaleza o

importe del servicio o trabajo sea necesario, se solicitarán diversos presupuestos y se trabajará con la oferta más apropiada.

k. El equipo audiovisual que aporta la institución al proyecto, consiste en 2 proyectores Optoma y 2 monitores de TV con sonorización básica. Cualquier otro elemento lo tiene que aportar el proyecto.

l. Difusión de la propuesta comisarial:

A cargo del presupuesto y recursos del proyecto:

- Textos: la comisaria o el comisario se comprometen a generar los textos necesarios para el buen funcionamiento del proyecto en catalán o castellano (hoja de sala, nota de prensa y textos de difusión de la propuesta). Las traducciones a otros idiomas irán a cargo del proyecto. Es necesario entregarlos a la institución con la antelación necesaria para su uso.
- Publicación: El proyecto comisarial tiene que incluir una propuesta de publicación que no sea en forma de catálogo. Los contenidos tienen que aportarlos el comisario o comisaria, de acuerdo con los artistas participantes.

A cargo del presupuesto y recursos de la institución:

- diseño y producción de una baderola para el exterior del Casal Solleric, un banner y una invitación digital, por un importe máximo de 600 €
- colaboración con la distribución de la publicación que genere el proyecto
- rueda o nota de prensa, correo institucional y difusión en las redes sociales de la institución
- una vez inaugurada la instalación artística, reportaje fotográfico por un importe máximo de 400 €.

Nota: Cualquier otro elemento de difusión no especificado en estas Bases será a cargo del presupuesto y los recursos del proyecto.

l. Las obras de arte a exponer tienen que estar en Mallorca. El transporte se hará con los recursos propios del Casal Solleric, no tendrá coste económico para el proyecto. Por favor consultar las condiciones de la logística del transporte antes de hacer vuestra propuesta para verificar si es viable, a través del mail solleric@palma.cat.

4. Requisitos y documentación a presentar

La propuesta se compone de 8 documentos:

Doc.1: Currículum de la persona o entidad que presenta el proyecto, incluyendo documentación de los últimos trabajos realizados.

Doc.2: Resumen del proyecto, en formato PDF (máximo 500 palabras).

Doc.3: Memoria técnica del proyecto en formato PDF (máximo 20 páginas A4), incluyendo:

3.1 Título

3.2 Breve currículum de los y las artistas y otros agentes participantes.

3.3 Conceptualización

3.4 Lista de obras con ficha técnica. Ninguna pieza puede suponer, por su material o por el montaje, un riesgo para la estructura del edificio (Bien de Interés Cultural) ni para los trabajadores o los visitantes. Si se produce una incompatibilidad en este sentido, el Ajuntament de Palma propondrá una medida correctora o pedirá descartar la obra.

3.5 Calendario de ejecución

3.6 Propuesta gráfica

3.7 Necesidades técnicas, logística de transporte, necesidades de montaje y desmontaje.

3.8 Enumeración de los textos e idiomas que acompañarán la exposición

3.9 Propuesta de contenidos de la publicación

Doc.4: Permisos o autorizaciones legales de uso o reproducción de contenidos (derechos de autor, derechos de representación, autorización del autor, etc...).

Doc.5: Formulario de solicitud (Anexo 1)

Doc.6: Declaración responsable (Anexo 2)

Doc.7: Distribución de la intervención i/o de obras en el espacio expositivo (Anexo 3)

Doc.8: Presupuesto desglosado donde se detalle la previsión de cada gasto por conceptos (Anexo 4)

Nota: Adjuntar cualquier otro documento que condicione la ejecución del proyecto

Importante: La no presentación de estos documentos supondrá la exclusión de la propuesta.

5. Plazo, forma y lugar de presentación de propuestas

- a. El plazo de presentación es desde la publicación de esta convocatoria en el *Perfil del Contratante* del Ajuntament de Palma hasta el 26 de abril de 2022 a las 23:59 horas.
- b. La propuesta está compuesta por 8 documentos descritos en el punto 4 y han de presentarse separados uno por uno, en formato PDF y enviarse con un único email (con 8 adjuntos PDF) a la dirección sollerich@palma.cat . Peso máximo del mail y adjuntos, 10 MB.

6. Obligaciones de las propuestas seleccionadas y de la institución

La institución formalizará un contrato con el comisario o comisaria y los artistas participantes en el proyecto (en el caso de exposiciones individuales) donde se recogerán los detalles del acuerdo de la intervención comisarial y artística en base al proyecto presentado.

El hecho de participar en este proceso supone aceptar las bases, el incumplimiento de cualquiera de los puntos anteriores puede suponer la anulación del contrato y el deber de reintegrar las cantidades percibidas.

El comisario o la comisaria podrá proponer a sus colaboradores o colaboradoras habituales para que presenten presupuestos y entren en concurso de valoración presupuestaria para su contratación por parte del Área de Cultura y Bienestar Social.

Por otra parte, en toda la documentación y en cualquier acto público se hará constar "*Proyecto con el apoyo del Área de Cultura y Bienestar Social del Ajuntament de Palma*", y se incluirán los correspondientes logotipos que se faciliten.

El Ayuntamiento de Palma se compromete a programar los proyectos seleccionados dentro del 2022, excepto si no es posible por motivos de fuerza mayor. El Área de Cultura y Bienestar Social actuará de acuerdo con el Código de buenas prácticas y velará en todo momento por los derechos de los y las artistas seleccionados, y la integridad de las obras.

La admisión y la participación en esta convocatoria implica aceptar estas Bases y la normativa vigente aplicable incluidas la de prevención de riesgos laborales y la sanitaria. Cualquier reclamación por parte de las propuestas presentadas, admitidas o excluidas, deberá realizarse a través de los canales oficiales del Ajuntament de Palma.

7. Instrucción y resolución

La resolución de la convocatoria se publicará en el *Perfil del Contratante* del Ajuntament de Palma y se formalizará mediante decreto del Área de Cultura y Bienestar Social del Ajuntament de Palma.

La institución se pondrá en contacto por correo electrónico con los titulares de las propuestas seleccionadas para iniciar su contratación. La persona o colectivo seleccionado tiene que responder que llevaran a cabo por correo electrónico, en un plazo no superior a 5 días laborables des de la publicación de la resolución, su aceptación. En caso contrario, perderán la condición de seleccionadas.

8. Valoración de las ofertas

La comisión de selección estará formada por 4 miembros a propuesta de la Comisión Delegada de Artes Visuales del Consejo Municipal de la Cultura más la directora general de Artes Visuales.

La comisión de selección tendrá la facultad de interpretar las Bases y podrá suplir cualquier laguna o vacío, de acuerdo con su propia finalidad. Su decisión será inapelable.

Las propuestas comisariales se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio	Valoración
Trayectoria formativa y profesional de los agentes del proyecto	2 puntos
Coherencia, innovación y calidad artística	3 puntos
Viabilidad técnica i presupuestaria	1 punto
Adecuación a las características del espacio	2 puntos
Acciones de mediación	2 puntos

La comisión de selección puede declarar desierta la convocatoria o parte de esta si no hay ningún proyecto que cumpla las condiciones mencionadas.

De acuerdo con la normativa de protección de datos personales, los datos incluidos en la propuesta, serán tratados por el Ajuntament de Palma con la finalidad única de gestionar la participación en esta convocatoria en cumplimiento de una misión de interés público y, excepto de obligación legal, no se cederán a terceros. Los proyectos no seleccionados no se harán públicos.

Puede dirigirse para cualquier duda o aclaración sobre estas bases a solleric@palma.cat o 971722092

Palma, 8 de febrero de 2022

La Directora General d'Arts Visuals
Ajuntament de Palma
Aina Bauzà Medrano